

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veintidós de enero de dos mil veintiuno.

Expídanse nuevamente los oficios solicitados por la parte interesada, a efectos de que el petente le imprima el trámite de rigor.

Por secretaria inclúyanse los datos de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. (Artículo 108 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y 5 del inciso 2° del Acuerdo PSAA 14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura.).

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

***bcabf763dbef00b686a3a6d4e3106f9c9f233de02081d3586ed
7a38711da6f6b***

Documento generado en 21/01/2021 11:28:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>